SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO N° 2019-1826 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO:	2019-1826
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORíA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LOS SISTEMAS DE APANTALLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, TABLEROS, ACOMETIDAS Y DETECCIÓN DE INCENEDIO EN LA SEDE CALLE 13 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONTRATISTA:	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.123.577-7
SUPERVISOR:	PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
CDP:	**236** del 21 de mayo de 2019
CRP:	**689** del 25 de noviembre de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ABRIL DE 2020.
FECHA DE SUSPENSIÓN	08 DE ABRIL DE 2020.
FECHA DE REINICIO:	27 DE MAYO DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DEL REINICIO:	16 DE JUNIO DE 2020.
PRÓRROGA No. 1:	DOS (2) MESES Y VENTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL:	SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 73.726.450) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE
VALOR FINAL:	CIENTO DOCE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($112.726.450) M/CTE

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO N° 2019-1826 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

2. JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA.

Teniendo como precedente que la Secretaría está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual" mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública o concurso público, requerirán del acompañamiento de una interventoría con la cual se garantizará el correcto cumplimiento de la ejecución y desarrollo de los contratos de obra pública.

El objetivo de la Interventoría sera garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales del contrato, principal celebrado por la SDM en cumplimiento de los objetivos y lineamientos técnicos, verificando que estos cumplan con las especificaciones técnicas y productos definidos, que se desarrollen de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales, estudios previos, anexos técnicos, fichas técnicas y demás documentos que originaron la relación contractual entre la SDM y los contratistas, dando cumplimiento a las normas y disposiciones legales relacionadas.

La Interventoría desarrollara el conjunto de acciones que permiten realizar el seguimiento, vigilancia y control que ejerce el interventor sobre la ejecución del contrato, con el fin de velar que el objeto y las obligaciones de los mismos se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactados.

La Adición No. 1 y Prórroga No. 1 se sustenta en la necesidad de seguir contando con el acompañamiento que brinda la Interventoría en lo referente al control y seguimiento de todas aquellas actividades técnicas, operativas, financieras, contables, juridicas y ambientales propias del contrato de obra, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades que se adelanten mediante el contrato 2019-1797 cuyo objeto es “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LOS SISTEMAS DE APANTALLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, TABLEROS, ACOMETIDAS Y DETECCIÓN DE INCENDIO EN LA SEDE CALLE 13 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”.

De igual manera se hace necesario resaltar que de acuerdo al anexo técnico del contrato 2019-1797, en el desarrollo del mismo se ejecutaran tres componentes o subsistemas:

“(…) el contratista debe realizar el suministro e instalación del sistema apantallamiento para el edificio Calle 13 (…) Realizar el suministro e instalación de nuevos tableros y acometidas eléctricas para reemplazar algunos de los tableros actuales (…) Realizar el suministro e instalación de un nuevo sistema de detección de incendios para la sede administrativa de la Secretaría (…)”.

Dalo lo anterior, se resalta que la ejecución presupuestal del contrato solo se autoriza si se tienen las especificaciones y recursos para intervenir cada sistema por completo y no de manera parcial. Los sistemas

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

de apantallamiento y el de detección se encuentran instalados y el sistema de nuevos tableros y acometidas eléctricas no cuenta con todos los recursos y representa cerca del 75% del presupuesto.

3. INFORME TÉCNICO

Que el contrato de Interventoría N° 2019-1826, se encuentra en el cuarto mes de ejecución, adelantándose normalmente según plazos pactados.

Que a la fecha se reporta actividades y obligaciones específicas ejecutadas a satisfacción de la SDM, de acuerdo a los siguientes informes de interventoría:

PRIMER INFORME	29/11/2019 AL 31/01/2020
SEGUNDO INFORME	01/02/2020 AL 29/02/2020
TERCER INFORME	01/03/2020 AL 31/03/2020

Que la interventoría mediante oficio No. 19-2020 del 26 de marzo de 2020, da el aval de Adición No.1 prorroga No.1 al contrato de obra No. 2019-1797, y de igual forma solicita la adición No.1 y prorroga No.1 al contrato de interventoría No. 2019-1826.

Que el Contrato de Interventoría No. 2019-1826, no ha sido objeto de multas o sanciones generadas por algún tipo de incumplimiento relacionado con el desarrollo del objeto y alcance contractualmente previsto.

El contrato de Interventoría No. 2019-1826 no ha tenido suspensiones y no se han realizado adiciones ni prórrogas.

a. INFORME ECONOMICO DEL CONTRATO

SDM 2019-1826		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CONTRATO (1)	$73.726.450,00	100%
VALOR PAGADO (2)	$10.068.341,00	14%
VALOR CAUSADO SIN PAGAR (3)	$4.578.248,00	6%
TOTAL EJECUTADO (4) (2+3)	$14.646.589,00	20%
VALOR POR EJECUTAR (1-4)	$59.079.861,00	80%

b. VIABILIDAD JURIDICA DE ADICION No. 1, PRÓRROGA No 1.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO N° 2019-1826 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de adición y prórroga analizando los siguientes aspectos:

i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siendo exigible de igual manera para la presente solicitud de adición y prórroga.

ii) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista.

iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, ***expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.***

iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

Una vez verificada la viabilidad jurídica y por lo expuesto anteriormente, es pertinente respecto al contrato de Interventoría N° 2019-1826 lo siguiente:

Adición **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE**, suma que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones del proceso el estudio previo, sus anexos y la propuesta presentada.

Se aclara que el valor total de la adición, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Para tal efecto, solicitamos prorrogar el plazo de ejecución en dos (2) meses y veintidós (22) días, teniendo en cuenta que para las labores de adecuación de la red eléctrica y finalización del sistema de apantallamiento se requiere de este tiempo adicional.

c. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No 1.

La Adición No. 1 y Prórroga No. 1 se sustenta en la necesidad de seguir contando con el acompañamiento que brinda la Interventoría en lo referente al control y seguimiento de todas aquellas actividades técnicas, operativas, financieras, contables, jurídicas y ambientales propias del contrato de obra, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades que se adelanten mediante el contrato 2019-1797 cuyo objeto es “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LOS SISTEMAS DE APANTALLAMIENTO, PUESTA A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

TIERRA, TABLEROS, ACOMETIDAS Y DETECCIÓN DE INCENDIO EN LA SEDE CALLE 13 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

Así las cosas, teniendo en cuenta que se tramitó la prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 2019-1797 por un término de dos (2) meses y veintidós (22) días, también se requiere prorrogar y adicionar el Contrato de Interventoría No. 2019-1826, en un término igual y un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE** correspondientes a la tasación contractual mensual de dos (2) meses y veintidós (22) días según propuesta económica presentada en proceso de licitatorio.

Que el contratista CONSORCIO CONEXIÓN NACIONAL, mediante oficio 019-1797-SDM de fecha 26 de marzo de 2020, solicito a la SDM y a la firma interventora AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S la elaboración de la adición No. 1 y prorroga No. 1 del contrato de obra No. 2019-1797 (Ver documento adjunto).

Que el contratista AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS mediante oficio 19-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, da la viabilidad de la adición No. 1 y prórroga No. 1 del contrato de obra 2019-1797 solicitado por la firma CONSORCIO CONEXIÓN NACIONAL y al mismo tiempo solicita la adición No.1 y prorroga No.1 al contrato de interventoría 2019-1826 (Ver documento adjunto).

Las presentes modificaciones se encuentran contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de la línea **SGC 200** y la línea **SGC-201.**

4. GARANTIAS

Por tratarse de prórroga y adición, el contratista deberá ampliar las vigencias contempladas en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO, conforme a lo establecido en el contrato, de acuerdo al nuevo valor y plazo de ejecución.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas desde el punto de vista financiero, técnico y jurídico, y con el objetivo de realizar las actividades que aún se requieren ejecutar en la sede Calle 13 de la Secretaria de Movilidad, se recomienda autorizar la adición del contrato de interventoría No. 2019-1826 por una suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE** respaldados con los **CDP No. 384** del 26 de marzo de 2020 por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($9.133.697) , **CDP No. 554** del 22 de mayo de 2020 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($29.866.303) y la prórroga por un término de **dos (2) meses y veintidós (22) días** de conformidad con la solicitud emitida por el contratista en el comunicado 19-2020 de fecha 26 de marzo de 2020.

6. TÉRMINOS DE LA ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO N° 2019-1826 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

La adición que se requiere, corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE,** para un total adicionado de **CIENTO DOCE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($112.726.450) M/CTE**, cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente estimado en el contrato.

Así mismo se requiere prorrogar, por el término de **DOS (2) MESES Y VENTIDOS (22) DÍAS**, el plazo de ejecución del contrato.

En cuanto a las demás obligaciones del contratista, éstas se mantendrán tal como se establecieron al inicio del contrato.

PAOLA ADRIANA CORONA
Supervisora contrato 2019-1826
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Revisó: Paola Adriana Corona Miranda – Subdirectora Administrativa
Julián Ricardo Camargo Castro – Profesional Subdirección Administrativa

Proyectó: Jahir Ernesto Guerrero – Profesional Especializado Subdirección Administrativa

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195